

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 700/20

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA, POR LA QUE SE ACUERDA SUSPENDER LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE ÁVILA, PREVISTA PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020.

El día 3 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, y el día 5 de marzo de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, por el que se convocaba subasta pública para la enajenación de bienes inmuebles de la Administración General del Estado en dicha provincia.

Ante la situación actual de la evolución del COVID 19 en España, y atendiendo a las Instrucciones establecidas en las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 10 y 12 de marzo, por las que se adoptan las Medidas de Prevención y Protección de los Trabajadores y Continuidad de la Actividad del Ministerio, la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila acuerda suspender hasta nuevo aviso la celebración de dicha subasta.

Ávila, 27 de marzo de 2020.

La Delegada de Economía y Hacienda en Ávila, *Lucía Tuda Flores*.